

## RESOLUCIÓN 01-24

**UNA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUCKEYE, ARIZONA, QUE (A) ORDENA Y CONVOCA A ELECCIONES PRIMARIAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EL MARTES, 30 DE JULIO, 2024 Y, DE SER NECESARIO, ELECCIONES GENERALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EL MARTES, 5 DE NOVIEMBRE, 2024, PARA NOMINAR A CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE ALCALDE GENERAL Y CONCEJALES PARA LOS DISTRITOS 1, 2 Y 3 EN LA CIUDAD DE BUCKEYE; (B) DECLARA QUE EL CONCEJO CONSIDERA EL OTORGAMIENTO DE UNA FRANQUICIA CON SOUTHWEST GAS CORPORATION DE BENEFICIO PARA LA CIUDAD DE BUCKEYE Y ORDENA QUE EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS, SE PRESENTARÁ A LOS VOTANTES DE LA CIUDAD DE BUCKEYE LA PREGUNTA DE OTORGAR O NO OTORGAR TAL FRANQUICIA A SOUTHWEST GAS CORPORATION; (C) DESIGNA O PROVEE LA MANERA EN QUE LA SECRETARIA MUNICIPAL LLEVARÁ A CABO LAS ELECCIONES; (D) LA FECHA LÍMITE PARA INSCRIPCIÓN ELECTORAL; Y (E) LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE MATERIALES ELECTORALES.**

**CONSIDERANDO**, que el Alcalde y el Concejo (a quien colectivamente se denomina, “el Concejo”) desean presentar ante los electores calificados de la Ciudad de Buckeye (la “Ciudad”) la (i) selección de candidatos para los cargos de Concejal para los Distritos 1, 2 y 3 y Alcalde General en la Ciudad; y,

**CONSIDERANDO**, que el Concejo puede consolidar las elecciones con cualesquier otras elecciones realizadas en la Ciudad el 30 de julio, 2024, y el 5 de noviembre, 2024, según se aplique; y,

**CONSIDERANDO**, que los Estatutos Enmendados de Arizona, §9-501, *et seq.*, autorizan a la Ciudad de Buckeye a celebrar contratos de franquicia con compañías de servicios públicos; y,

**CONSIDERANDO**, que Southwest Gas Corporation desea obtener una franquicia con la Ciudad de Buckeye en la manera estipulada en el Contrato de Franquicia entre Southwest Gas Corporation y la Ciudad de Buckeye Arizona (el “Contrato de Franquicia”), que se encuentra en los archivos de la Secretaria Municipal de la Ciudad de Buckeye, y se incorpora aquí por referencia; y,

**CONSIDERANDO**, que la Ciudad de Buckeye, a petición de Southwest Gas Corporation, desea realizar una elección para el propósito de presentar a los electores de la Ciudad de Buckeye la pregunta de si se habrá de otorgar la franquicia propuesta; y,

**CONSIDERANDO**, que el Concejo estima que el otorgar una franquicia a Southwest

Gas Corporation sería de beneficio para la Ciudad.

**EN VIRTUD DE LO CUAL, POR LO TANTO, RESUELVEN** el Alcalde y el Concejo de la Ciudad de Buckeye, Arizona, como sigue:

Sección 1. Orden y Convocatoria a Elecciones; Propósito. Se ordena por la presente y se convoca la elección primaria (“Elección Primaria”) para llevarse a cabo en y para la Ciudad el martes, 30 de julio, 2024, para:

- A. Nominar a candidatos para tres (3) cargos de Concejal y para Alcalde General, cuyos nombres aparecerán en la boleta en la elección general que se llevará a cabo el 5 de noviembre, 2024 (la “Elección General” y junto con la Elección Primaria, las “Elecciones”), de ser necesario. Todo candidato que reciba una mayoría de todos los votos emitidos en la Elección Primaria será declarado electo, sin participar en la Elección General.
- B. Presentar la pregunta si habrá de otorgarse la franquicia bajo los términos y condiciones del Contrato de Franquicia a Southwest Gas Corporation en la Ciudad de Buckeye. Las boletas que se usarán en la elección de franquicia serán esencialmente con el siguiente formato, cuyo lenguaje final estará sujeto a la aprobación de la Secretaria Municipal y el Procurador Municipal:

¿HABRÁ DE OTORGARSE LA FRANQUICIA PROPUESTA A  
SOUTHWEST GAS CORPORATION POR UN PERÍODO DE  
VEINTICINCO (25) AÑOS PARA EL USO DE LOS DERECHOS DE  
PASO MUNICIPALES PARA PROPÓSITOS DE SERVICIOS  
PÚBLICOS DE SUMINISTRO DE GAS?

Sección 2. Publicación de la convocatoria y notificación de las Elecciones. La publicación de la convocatoria y la notificación de las Elecciones se dará o se causará que se den por la Secretaria Municipal, conforme a la ley, y como pudiera considerarse necesario y apropiado a discreción de la Secretaria Municipal para avisar al público de las Elecciones.

Sección 3. Realización de las Elecciones; Contratos. Las Elecciones podrán llevarse a cabo por boleta enviada por correo de conformidad con los Estatutos Enmendados de Arizona, §16-409, según enmendados, y se autoriza por la presente a la Secretaria Municipal a determinar la manera en que se realizarán las Elecciones. Se autoriza al Alcalde, al Procurador Municipal o a la Secretaria Municipal y se les dirige a celebrar un contrato intergubernamental con el Registrador del Condado Maricopa y/o el Departamento de Elecciones del Condado Maricopa para realizar las Elecciones. Se llevarán a cabo las Elecciones, acto seguido se contarán y se tabularán los votos emitidos, y el recuento de los mismos se realizará según lo estipulado por ley. Solo personas que sean electores calificados de la Ciudad votarán en las Elecciones. Las Elecciones podrán consolidarse con cualesquier otras elecciones realizadas en la Ciudad el 30 de julio, 2024, y el 5 de noviembre, 2024.

Sección 4. Fecha límite para inscripción electoral. Se usarán las listas electorales y de inscripción del Condado Maricopa para las Elecciones. Para calificar para votar en las

Elecciones Primarias, residentes ciudadanos deberán estar inscritos para votar a más tardar el 1° de julio, 2024. Para calificar para votar en las Elecciones Generales, residentes ciudadanos deberán estar inscritos para votar a más tardar el 7 de octubre, 2024. Para las personas que aparecen en la lista permanente de votación anticipada, el Departamento de Elecciones del Condado Maricopa enviará una boleta oficial a los electores calificados para la Elección Primara y para la Elección General.

Sección 5. Sometimiento a la Ley de Derechos Electorales y traducción al español. En cumplimiento con la Ley de Derechos Electorales de 1965, según enmendada, se traducirán al español los procedimientos concernientes a las Elecciones y se publicarán y/o se inscribirán en cada instancia en que requiera la publicación y/o registro de tales procedimientos, como sea el caso, tales como esta convocatoria a elecciones, la notificación de elecciones, boletas, todo material de votación anticipada, y las instrucciones contenidas en los materiales de boleta que se habrán de enviar por correo.

Sección 6. Boletas. Por la presente se autoriza y se dirige a la Secretaria Municipal a causar la impresión de las boletas y su envío por correo a los electores calificados que se ofrecen a votar en las Elecciones. Las Elecciones podrán realizarse de la manera en que el Departamento de Elecciones del Condado Maricopa y el Concejo Municipal o cualquiera de los mismos determine mejor sirva los intereses de la Ciudad.

Sección 7. Escrutinio de las Elecciones. Se entregarán los resultados de las Elecciones al Concejo, quien celebrará una reunión en una fecha dentro de un plazo de no menos de seis (6) días ni más de veinte (20) días posteriores a las Elecciones para realizar el escrutinio de los resultados y certificarlos, todo conforme a la ley. El Concejo será regido por el voto de la mayoría de las boletas emitidas para las preguntas que se presenten. La Secretaria Municipal consignará una copia de la resolución del Concejo del escrutinio de los resultados en la oficina del Registrador del Condado Maricopa.

**APROBADA Y ADOPTADA** por el Alcalde y el Concejo Municipal de la Ciudad de Buckeye, Arizona, este día 20 de febrero, 2024.

---

Eric W. Orsborn, Alcalde

DOY FE:

---

Lucinda J. Aja, Secretaria Municipal

APROBADA EN CUANTO A FORMATO:

---

K. Scott McCoy, Procurador Municipal